MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA" -ID 374917

Entre la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala,** domiciliada en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty, Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Señor Derlis Javier Benegas** y el **Secretario General, Abg. Claudelino Bogado,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Calle Santa Rosa de Lima casi Irala Poty de esta ciudad**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS", con Ruc Nº 4013685-0, domiciliada en el Km 9, Acaray, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el **Señor Diego Guillermo Franco Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA" -ID 374917.--------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374917.----------**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA" -ID 374917**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la **Municipalidad de Domingo Martínez de Irala**. La adjudicación fue realizada por **Resolución de la Intendencia Municipal Nº 65/2020 de fecha 18 de Febrero de 2020.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA" -ID 374917

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	**Preparación de la Obra**				
1.1		Cartel de Obras	M²	6.00	337,500	2,025,000
1.2		a-Replanteo	M²	81.39	5,198	423,065
1.3		b-Limpieza y preparación del terreno	M²	81.39	3,213	261,506
1.4		Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	17.26	501,954	8,663,726
2	72131601-004	**Estructura de Hormigon Armado**				
2.1		b2-Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	M³	0.92	2,012,243	1,851,264
2.2		.- Pilar y zapata de H°A°	M³	0.62	2,148,120	1,331,834
2.3		d-Encadenado H°A°	M³	3.15	2,134,369	6,723,262
3	72131601-005	**Muros de Nivelación h=0,50**				
3.1		a) De 0,45	M²	6.10	235,675	1,437,618
3.2		b) De 0,30	M²	17.15	157,930	2,708,500
3.3		Relleno y Compactación	M³	32.30	93,995	3,036,039
4	72131601-006	**Aislación Asfaltica De Muros**				
4.1		a) De 0,15- Horizontal	M²	8.43	32,642	275,172
4.2		a) De 0,30- Horizontal	M²	4.20	39,392	165,446
4.3		b) De canteros	M²	5.25	32,642	171,371
5	72131601-005	**Muros de Elevación**				
5.1		a) De 0,30 para Revocar	M²	19.52	161,133	3,145,316
5.2		b) De 0,15 para Revocar	M²	39.40	90,353	3,559,908
5.3		d) De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo Comun	M²	25.62	174,120	4,460,954
5.4		e) Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	M²	20.40	84,119	1,716,028
5.5		f) Envarillado 2 hilad. c/ 3 varill. De 8mm	ML	40.25	21,496	865,214
6	72131601-015	**Pilares**				-
6.1		d) De 0,45 x 0,45 para Revocar	ML	9.00	240,531	2,164,779
7	72131601-007	**Techo:**				
7.1		c)De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº pretensado de 2"x6" y listones de 2"x3"	M²	98.55	335,857	33,098,707
8	72131601-008	**Revoques**				
8.1		a) Interior- exterior a 1 Capa	M²	154.00	40,252	6,198,808
8.2		c) De pilares de mampostería	ML	9.00	40,252	362,268
8.3		e) De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A °	M²	15.46	46,788	723,342
8.4		f) De Nivelación	M²	16.70	40,252	672,208
8.5		Contrapiso de Ho de cascote	M²	65.75	39,411	2,591,273
9	72131601-009	**Piso**				
9.1		Baldosa Calcárea en aula, galeria y SSHH	M²	60.47	88,445	5,348,269

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel. 0983 137 700

CONTRATO N° 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
"CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.329 MARÍA AUXILIADORA" -ID 374917

10	72131601-009	**Zocalo**				-
10.1		Calcáreo	ML	37.05	34,308	1,271,111
11	72131601-010	**Aberturas de madera**				
11.1		b-De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	UN	1.00	611,375	611,375
11.2		b) de marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	UN	2.00	653,890	1,307,780
12	72131601-010	**Aberturas Metalicas**				
12.1		b- Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	UN	1.00	1,709,806	1,709,806
12.2		a-Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	10.20	346,833	3,537,697
12.3		a Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	M²	6.00	346,833	2,080,998
13	72131601-008	**Alféizar de ventana**				
13.1		c) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2.50	50,418	126,045
13.2		d) Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	ML	49.60	24,852	1,232,659
14	72131601-012	**Pintura**				-
14.1		a) De Paredes Revocadas interior a la Cal - Blanco o color	M²	131.14	12,724	1,668,625
14.2		d) Abert. Madera C/ Barniz	M²	3.36	22,166	74,478
14.3		e) De viga cumbrera	M²	15.46	12,724	196,713
14.4		j) Pintura de techo	M²	98.55	20,450	2,015,348
14.5		g) Mamp Visto Común Enras.latex color vino	M²	48.89	21,434	1,047,908
14.6		i) Revoque comun latex, exterior color mostaza	M²	52.36	21,434	1,122,284
14.7		f)Balancines	M²	16.20	29,682	480,848
14.8		f)Puerta metálica de acceso	M²	5.05	29,682	149,894
15	72131601-009	**Revestimientos**				
15.1		a) azulejo	M²	19.50	89,008	1,735,656
16	72131601-010	**Vidrios dobles**	M²	17.00	138,121	2,348,057
17	72131601-9984	**Pastillones de patio en rampa**	M²	5.28	107,595	568,102
18	72131601-007	**Desague Pluvial**				
18.1		a-Canaleta y caño de bajada	Ml.	27.05	73,929	1,999,779
19	72131601-001	**Instalación eléctrica y artefactos eléctricos**	Gl	1.00	6,144,845	6,144,845
20	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
20.1		a-Agua corriente	Gl	1.00	1,318,264	1,318,264
20.2		Desague cloacal	Gl	1.00	1,432,532	1,432,532
20.3		Artefactos sanitarios con mesada	Gl	1.00	3,207,022	3,207,022
20.4		c-Camara de inspección, camara séptica y pozo absorvente	Gl	1.00	7,210,770	7,210,770
21	72131601-011	**Instalación Sanitaria**				
21.1		e-Espejo	M²	1.00	202,542	202,542
22	72131601-012	**Mobiliario**				
22.1		b-Pizarrón de madera movil c/ pintura 1,50x1,00	Gl	1.00	857,407	857,407
23	72131601-998	**Parque Infantil**				
23.1		a- Cuatro juegos(tobogán, sube y baja con arenero, hamaca y calesita) con delimtación de área de juego con cercado de madera de 1 m de altura pintado en colores varios sintético	Gl	1.00	28,135,295	28,135,295

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

23.2		a-Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Gl	1.00	466,485	466,485
24	72131601-013	**Limpieza final**	M²	81.39	5,391	438,773
TOTAL GUARANÍES						**168,679,977**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 168.679.977 (Guaraníes Ciento sesenta y ocho millones, seiscientos setenta y nueve mil, novecientos setenta y siete) IVA Incluido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **240 (doscientos cuarenta) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista.

- La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.
La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los 10 (diez) días de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de 15 (quince) días de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------**

La obra de **Construcción de 1 (un) Aula Preescolar** será ejecutada en la **Manzana: C, Lote: 8, San Isidro 6ta Línea, Avda. Principal, Predio de la Escuela Básica N° 4329 María Auxiliadora, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.----------**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 380 (trescientos ochenta) días.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de **Construcción de 1 (un) Aula Preescolar** será ejecutada en la **Manzana: C, Lote: 8, San Isidro 6ta Línea, Avda. Principal, Predio de la Escuela Básica N° 4329 María Auxiliadora, del Distrito de Domingo Martínez de Irala.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Prof. Abog. Claudelino Bogado Benega
Secretario General

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **Domingo Martínez de Irala**, República del Paraguay, a los **21 días del mes de Febrero y año 2020**.----------

ABG. CLAUDELINO BOGADO
Secretario General

DERLIS JAVIER BENEGAS
Intendente Municipal

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS